



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN N° 86-2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Supervisión Regular realizada al Lote 95 (Plataforma Pozo Exploratorio Bretaña Norte 95-2-1XD) operado por la empresa GRAN TIERRA ENERGY PERÚ S.R.L.

Referencia : Informe de Supervisión N°86-2013-OEFA/DS-HID

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión regular efectuada del 15 al 17 de febrero de 2013, al Lote 95 operado por la empresa GRAN TIERRA ENERGY PERÚ S.R.L. (en adelante, Gran Tierra), cuyos resultados constan en el Informe de Supervisión N° 86-2013-OEFA/DS-HID.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 07 de abril de 2005 mediante D.S. N° 010-2005-EM se aprobó el contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos del Lote 95, entre PERUPETRO S.A. y HARKEN DEL PERU LIMITADA SUCURSAL DEL PERU.
- 2.2. Con fecha 24 de setiembre de 2008 mediante R.D. N° 391-2008 MEM/AEE se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para actividades de Sísmica 2D y Perforación de Pozos Exploratorios en el Lote 95.
- 2.3. Con fecha 11 de enero de 2013 la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas aprobó la Resolución Directoral N° 002-2013-MEM/DGH, mediante el cual autoriza quemar por un volumen máximo de 1.4 millones de pies cúbicos (MMPC) de gas natural y 9 000 barriles de petróleo
- 2.4. Con fecha 29 de enero de 2013 y hoja de registro N° 2013-E01-002746, ingresó al OEFA por mesa de partes la Resolución Direccional N° 002-2013-MEM/DGH, mediante la cual se autoriza la quema de petróleo y gas.
- 2.5. Con fecha 05 de febrero se Completó el Pozo Exploratorio Bretaña Norte 95-2-1XD.
- 2.6. El periodo de Prueba de producción del Pozo Exploratorio Bretaña Norte 95-2-1XD, estuvo programado del 12 al 20 de febrero de 2013.
- 2.7. Con fecha 28 de enero de 2013, el OEFA realizó la supervisión ambiental especial al Lote 95, con la finalidad de verificar y evaluar el impacto ambiental ocurrido a 150 metros aproximadamente de la Plataforma de Perforación Bretaña Norte 95-2-1XD, operado por la empresa Gran Tierra Energy S.R.L. (en adelante Gran Tierra).
- 2.8. Con fecha 16 de febrero de 2013, el OEFA realizó la supervisión ambiental especial al Lote 95, con la finalidad de presenciar la Prueba de Producción del Pozo Bretaña Norte 95-2-1XD, el cual incluía la Quema de Hidrocarburo y Gas Natural.

3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SUPERVISADA

Titular	: GRAN TIERRA ENERGY PERÚ S.R.L.
Lote	: 95
Distrito	: Bretaña
Provincia	: Requena
Departamento	: Loreto
Extensión	: 4.92 hectáreas Locación 2 y Puerto de Operaciones de Embarque, desembarque y campamento Logístico 493 Hectáreas del Lote 95.
Estudios Ambientales	: Estudio de Impacto Ambiental para Actividades de Sísmica 2D y Perforación de Pozos Exploratorios en el Lote 95, aprobado mediante Resolución Directoral N° 391-2008-MEM/AEE, de fecha 24 de setiembre del 2008.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

4. DE LA SUPERVISIÓN

4.1 Ubicación:

El Lote 95 se ubica geopolíticamente en parte del área de los distritos de Capelo, Tapiche, Requena, Emilio San Martín, **Puinahua**, Alto Tapiche, y Soplin en la provincia de Requena, región Loreto.

El ámbito de estudio del proyecto incluyó poblaciones asentadas en la margen derecha del canal del río Puinahua, frente a la Reserva Nacional Pacaya y Samiria, los centros poblados involucrados directa e indirectamente se asientan en el área de amortiguamiento de la reserva.

El Área de Influencia Directa – AID, zona en la cual se desarrolla el proyecto, comprende las zonas que percibieron de manera relevante los efectos del proyecto sobre la población, su dinámica actual y las áreas físicas y bióticas. Dentro de esta área se distribuye espacialmente el campamento de avanzada para la construcción de las futuras locaciones de la plataforma de perforación de pozo N° 2 y campamento base.

El AID está conformada por un (01) centro poblado ubicado en la margen derecha del canal del río Puinahua. El centro poblado se ubica geopolíticamente en el distrito de **Puinahua**, cuya capital es Bretaña.

Geográficamente las coordenadas UTM Sistema WG84: N 9420340 / E 0574476.

4.2. Descripción del Proyecto

Los objetivos principales del proyecto fueron las formaciones Chonta, Vivian y Agua Caliente, la formación Vivian fue probada en Octubre de 1974 en el Pozo Bretaña 1X por la Compañía Amoco.

El objetivo principal del pozo Bretaña Norte 95-2-1XD, fue de confirmar la presencia de hidrocarburos en la estructura Bretaña.

La prueba de formación "es la única técnica" que permite definir sin duda alguna los tipos de fluidos contenidos en cada formación así como las propiedades de los mismos, medir físicamente los caudales de producción bajo diferentes condiciones dinámicas de flujo, investigar una porción significativa del reservorio, determinar el potencial productivo de cada formación, identificar las restricciones o daños que pueden afectar la producción, construir perfiles de producción, calcular y certificar reservas, planificar desarrollo de la estructura, definir facilidades de superficie requeridas, etc.

La empresa Gran Tierra, contaba con permiso de quema, emitido con fecha 11 de enero de 2013, como alternativa principal que corresponde como pozo exploratorio. Luego de esta fecha llegaron a un acuerdo con Perúpetro para fiscalizar el petróleo producido, valorizarlos para hacer posible transferirlos a terceros con el fin de evitar **QUEMAR LOS HIDROCARBUROS**. Sin embargo, la posibilidad de quema siempre estuvo presente por ser un pozo exploratorio, por lo que todos los equipos necesarios para ello fueron instalados.

Durante el periodo de la prueba de formación no se detectó gas natural, y el petróleo crudo producido fue recibido en tanques cilíndricos de 330 barriles de capacidad, previamente dichos tanque recibieron diesel, como un volumen inicial como diluyente del crudo y luego los fluidos fueron transferidos a una barcaza para el transporte de la mezcla a Trompeteros.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de SupervisiónAño de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

4.3. Cronograma de la Supervisión

TABLA N° 1		
MODALIDAD DE LA SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
SUPERVISIÓN DE GABINETE	10.02.2013	14.02.2013
SUPERVISIÓN DE CAMPO	15.02.2013	17.02.2013

4.4. Instalaciones Supervisadas

TABLA N° 2				
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	N	E		
EMBARCADERO – LLEGA DESLIZADOR CON PASAJEROS Y REPRESENTANTE DEL OEFA.	0574289	9420364	16.02.2013	16.01.2013
BARCAZA DE 3000 BARRILES DE CAPACIDAD, DONDE SE ESPERA ALMACENAR EL CRUDO PRODUCIDO EN LA PRUEBA DEL POZO EXPLORATORIO.	0574398	9420443	16.02.2013	16.01.2013
PLATAFORMA DE PERFORACIÓN POZO EXPLORATORIO BRETAÑA NORTE 95-2-1XD.	0574476	9420340	16.02.2013	16.01.2013
EQUIPO DE PERFORACIÓN PÉTREX 15 – MESA ROTARIA	0574450	9420345	16.02.2013	16.01.2013
POZA DE QUEMA – INGRESO LADO IZQUIERDO	0574624	9420322	16.02.2013	16.01.2013
POZA DE QUEMA – INGRESO LADO DERECHO	0574600	9420307	16.02.2013	16.01.2013
POZA DE QUEMA – PARTE POSTERIOR LADO IZQUIERDO	0574644	9420290	16.02.2013	16.01.2013
POZA DE QUEMA – PARTE POSTERIOR LADO IZQUIERDO	0574620	9420275	16.01.2013	16.01.2013

5. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

- En la presente supervisión regular no se observó hallazgos que podrían constituir incumplimientos a los compromisos y normas ambientales por parte de la empresa Gran Tierra Energy Perú S.R.L., relacionado con la Quema de petróleo y gas natural.

El presente reporte público del Informe de Supervisión N°86-2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 10 JUL. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

